

Propuesta de Proyecto de Decreto XX/2022, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de sitio histórico, Elca, la casa del poeta Francisco Brines, en el término municipal de Oliva (Valencia)

PREÁMBULO

El artículo 49.1.5 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de Patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el número 28 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española. El artículo 26.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano dispone que la declaración de un bien de interés cultural se hará mediante decreto del Consell, a propuesta de la conselleria competente en materia de cultura. Todo ello sin perjuicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español reserva a la Administración General del Estado.

Mediante Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se acordó incoar el expediente para la declaración de bien de interés cultural con la categoría de sitio histórico, a favor de *Elca, la casa del poeta Francisco Brines, en el término municipal de Oliva (Valencia)*, determinando sus valores, delimitándola, describiendo los inmuebles que conforman la misma, articulando la correspondiente normativa protectora y sometándose el expediente incoado a trámite de información pública. El inmueble, zonas ajardinadas y campos de naranjos que conforman la casa Elca sita en el término municipal de Oliva, constituye un espacio relevante que utilizó el poeta Francisco Brines, un patrimonio de vital importancia por el valor de su conjunto, tanto por el legado bibliográfico y pictórico que dejó, como por el significado de su representación como paisaje escrito.

Consta en el expediente el informe favorable a la declaración de bien de interés cultural del Consell Valencià de Cultura, de la Universidad de Alicante y de la Universidad de València, que han prestado su conformidad a la propuesta declarativa que se les ha elevado, de conformidad con lo que establece el artículo 27.5 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano.

Asimismo, se han recabado de las consellerias afectadas los informes exigidos por el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell, sin que se haya formulado por las mismas alegación alguna.

Por la representación de la propiedad no se ha formulado alegación alguna en el trámite de información pública y en el de la audiencia.

Este decreto se adecúa a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, habiéndose acreditado la concurrencia en esta iniciativa normativa de los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia en su proceso de elaboración, y eficiencia.

En cumplimiento del principio de necesidad y eficacia el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana preceptúa en su artículo 12 que la Generalitat velará por la protección y defensa de la identidad y los valores del pueblo valenciano y el respeto a su diversidad y a su patrimonio histórico. Al incorporar estos valores culturales en grado excepcionalmente significativo, se impone

su máximo reconocimiento a nivel patrimonial mediante la declaración como bien de interés cultural de conformidad con el mandato contenido en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano.

En cumplimiento del principio de proporcionalidad, el presente decreto declarativo constituye la herramienta necesaria e imprescindible para la preservación, puesta en valor y divulgación al máximo nivel de Elca, la casa del poeta Francisco Brines.

En cumplimiento del principio de seguridad jurídica esta formalización tutelar y la normativa que en la misma se establece, concilia la obligada protección a un bien de destacadísima significación patrimonial con la definición precisa del estatuto jurídico de las personas propietarias afectadas, cuyas facultades se limitan en la medida estrictamente necesaria para preservar los valores culturales detectados, estableciéndose el régimen de la previa y preceptiva autorización del órgano competente en materia de patrimonio cultural en el ámbito delimitado del bien de interés cultural.

En cumplimiento del principio de transparencia para potenciar la participación activa de las personas destinatarias en la elaboración de esta iniciativa normativa, se ha notificado la iniciación del expediente a las personas propietarias afectadas, se ha suscitado la intervención activa de la ciudadanía a través del trámite de información pública, confiriéndose finalmente audiencia al titular dominical y al Ayuntamiento de Oliva, que no han formulado alegaciones.

En cumplimiento del principio de eficiencia este decreto solo implementa el trámite de la previa y preceptiva autorización administrativa del órgano competente en materia de cultura para cualesquiera actuaciones de trascendencia patrimonial que pretendan realizarse en el ámbito delimitado del sitio histórico a los solos efectos de salvaguardar sus preexistencias, tal y como aparecen descritas en este decreto, en relación de causa a efecto, y no conlleva carga alguna para la Administración.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano y el artículo 33 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell, conforme con el Consell Jurídic Consultiu, a propuesta de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consell, en la reunión del XX de XX de 2022,

DECRETO

Artículo 1. Objeto

Este decreto tiene por objeto declarar bien de interés cultural, con la categoría de sitio histórico *de Elca, la casa del poeta Francisco Brines, en el término municipal de Oliva (Valencia)*, de conformidad con la descripción contenida en los anexos I y II de este decreto.

Artículo 2. Régimen del sitio histórico

Elca, la casa del poeta Francisco Brines, en el término municipal de Oliva (Valencia) es un bien de interés cultural con la categoría de sitio histórico, y se rige por lo dispuesto en la sección segunda del capítulo III del título II de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano para los bienes inmuebles de interés cultural.

Artículo 3. Usos permitidos

Los usos permitidos serán todos aquellos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial de los bienes y contribuyan a la consecución de dichos fines ~~de~~ autorización

particularizada de uso se regirá por lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 4/1998 de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano.

Artículo 4. Régimen de intervenciones en el sitio histórico

En tanto no se apruebe un plan especial de protección o instrumento urbanístico asimilable de análogo contenido, cualquier actuación que pretenda realizarse en el ámbito delimitado del sitio histórico, requerirá la previa autorización de la conselleria competente en materia de Cultura. Esta autorización se emitirá aplicando los criterios de este decreto y en su defecto los enumerados en los artículos 38 y 39 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano, todo ello sin perjuicio de las autorizaciones que por la aplicación de otras normativas sectoriales resulten procedentes, salvo las que se acredite que manifiestamente carezcan de trascendencia patrimonial.

Artículo 5. Criterios de intervención

Los jardines e inmuebles de *Elca, la casa del poeta Francisco Brines*, deberán ser conservados, preservando y restaurando los caracteres originarios de los mismos. Los usos permitidos serán los tendentes a la puesta en uso y valor del patrimonio cultural que este inmueble incorpora en grado significativo.

Artículo 6. Preservación de la silueta paisajística y de la imagen arquitectónica

Todas las actuaciones que pudiesen tener incidencia sobre la correcta percepción y la dignidad en el aprecio de la escena o paisaje del sitio histórico, como sería el caso de la afección de los espacios libres por actuaciones de reurbanización, ajardinamiento o arbolado, provisión de mobiliario urbano, asignación de uso y ocupaciones de las vías públicas, etc. o como podría ser la implantación de rótulos, marquesinas, toldos, instalaciones vistas, antenas, etc. o cualesquiera otros de similar corte y consecuencias, deberán someterse a autorización de la conselleria competente en materia de cultura, que resolverá con arreglo a las determinaciones de la ley y los criterios de percepción y dignidad antes referidos.

Artículo 7. Elementos impropios

Queda prohibida la introducción de anuncios o publicidad exterior (excepto carteles informativos de los nombres y funciones de los edificios), en cualquiera de sus acepciones, que irrumpa en el paisaje y silueta, salvo las de actividades culturales o eventos festivos que, de manera ocasional, reversible y por tiempo limitado soliciten y obtengan autorización expresa de la conselleria competente en materia de cultura.

Artículo 8. Actuaciones ilegales

La contravención de lo previsto en esta normativa determinará la ilegalidad de la actuación con la consiguiente restitución de los valores afectados en su caso y la responsabilidad de las personas causantes en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano.

Artículo 9. Otros bienes patrimoniales

No se señalan ni se promueven en el presente decreto Bienes de Relevancia Local, sin perjuicio de que deberá incorporarse a la Ordenación estructural del planeamiento la declaración de Bien de Interés Cultural.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Inscripción en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano

Esta declaración de bien de interés cultural, con la categoría de sitio histórico de *Elca, la casa del poeta Francisco Brines, en el término municipal de Oliva (Valencia)* se inscribirá en la Sección Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, dependiente de la Administración General del Estado.

Segunda. Incidencia presupuestaria

La implementación y desarrollo de este decreto no podrá tener incidencia alguna en la dotación de los capítulos de gasto asignada a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y en todo caso deberá ser atendido con los medios personales y materiales de la conselleria competente por razón de la materia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Entrada en vigor

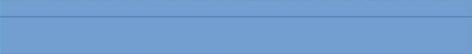
Este decreto se publicará en el BOE y entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Segunda. Plan especial de protección del entorno

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34.2 y 39.4 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano, el Plan especial de protección del bien de interés cultural deberá aprobarse en el plazo de un año desde la publicación de este decreto.

València, XX de XX de 2022

El president de la Generalitat,
XIMO PUIG I FERRER

La consellera de Educación, Cultura y Deporte,




ANEXO I: Datos sobre el bien objeto de la declaración. Determinación de sus valores.

1. Denominación principal:

Elca, la casa del poeta Francisco Brines

2. Localización:

Comunitat Valenciana

Provincia: Valencia

Municipio: Oliva

3. Descripción y datos históricos:

3.1. Cronología

Elca, la casa del poeta Francisco Brines, reúne las condiciones exigidas para ser declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, ya que se trata de un lugar vinculado de manera indisoluble a la obra del poeta Francisco Brines, que a través de su obra mitificó el lugar como uno de los paisajes escritos más importantes de la poesía castellana del siglo XX.

La familia del poeta compró la finca a principios de los años cuarenta. En el año 1937 la casa había sido confiscada a los anteriores dueños para instalar una colonia de niños -Flor de Mayo-. Históricamente esta edificación es conocida como la “Casa Avargues” (en el fondo de la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva documentación).

En Elca se asentó una vila romana rodeada de olivos. Algunas fuentes mencionan que en Elca hubo una Almunia propiedad del cadí de Denia. La edificación, fue construida por la familia Avargues en el siglo XVII, a finales del XIX fue propiedad de los Trenor, y adquirida posteriormente por la familia Brines.

3.2. Descripción del sitio histórico

Elca se encuentra situada en el término municipal de Oliva, a unos 3,5 km. de distancia del núcleo urbano, en la Partida denominada “Font de l’Olm”, al SO del casco urbano de Oliva, rodeada de parcelas agrarias dedicadas en su mayor parte al cultivo de naranjos.

La finca se encuentra situada en suelo no urbano según el Plan General de Ordenación Urbana de Oliva.

Prácticamente la totalidad de la superficie de parcela se dedica a labores agrarias, en concreto, al cultivo de naranjos. Según el catastro, la parcela tiene una superficie gráfica de 72.740 m². En el centro de la misma y situada en una zona más elevada, se encuentra la edificación principal, rodada de jardines y construcciones anexas tales como una balsa circular y una zona de jardines con un cenador.

La edificación principal está formada por la adición de varios cuerpos situados alrededor de un patio. Entre ellos, destaca el que probablemente sea el más antiguo, situado al este del conjunto arquitectónico y en el que se encuentra la entrada principal. Está constituido por tres plantas, con dos crujías y cubierta a dos aguas de teja. La fachada principal, de líneas sencillas, está ordenada simétricamente mediante tres huecos de proporciones verticales en cada una de las plantas baja y primera, los de esta última con balcón. En la planta tercera, que es donde se sitúa la biblioteca principal del poeta, existen unos huecos cuadrados, de menores dimensiones que los del resto de la fachada, pero situados en los mismos ejes verticales. En la planta baja existen además unas pilastras

de carácter ornamental. En el lateral norte de la vivienda, destacan unos arcos en la planta baja y una balconada cubierta en la planta primera a la que se tiene acceso desde el dormitorio del autor.

Cada uno de los demás cuerpos, todos de menor altura que el anterior, se cubren con cubiertas inclinadas de teja. Los forjados de la mayoría de edificaciones están contruidos con vigas de madera y revoltón. Es de destacar la existencia de una capilla en el interior de una de las edificaciones. Todas las edificaciones se encuentran en buen estado

Las carpinterías, mobiliario, la colección bibliográfica y la colección pictórica existente en el interior de las edificaciones forman parte intrínseca del bien de interés cultural y ayudan a entender la obra y vida del poeta.

3.3. Partes integrantes

Elca, la casa del poeta Francisco Brines, en el término municipal de Oliva (València) comprende la casa principal, con mobiliario, colección bibliográfica, colección pictórica, elementos decorativos, capilla, edificaciones anexas, jardines y parcela donde están insertas las edificaciones.

3.3.1 La relación de bienes muebles descrita a continuación pasará a inscribirse en la Sección Primera y en la Sección Tercera, respectivamente, del Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano, como Bienes de Interés Cultural y Bienes de Relevancia Patrimonial. En la protección patrimonial se incluyen los marcos de las obras inventariadas; en algunos casos son contemporáneos de las obras, y en otros son de época, aunque de cronología posterior a la ejecución de las obras. Las medidas referenciadas son sin marco.

La descripción de los bienes contiene los siguientes campos: N° IGPCV (Número de Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano), título, categoría, materia, cronología, autor, medidas, y estado de conservación.

Colección Artística

La vida del poeta transcurrió en permanente diálogo entre la poesía y otras manifestaciones artísticas en diferentes formatos: pinturas, esculturas, fotografías, medallas etc. Estas obras nos hacen reflexionar sobre el modo en que pudieron influir en el espíritu creativo del imaginario de Francisco Brines.

De su amplia colección, en especial de obra escultórica, gráfica y pictórica, se ha realizado una pequeña selección de obras. Queda excluida de esta relación la numerosa colección de arte contemporáneo que poseía Brines, no por carecer de valor, sino por la inmediatez de la presente declaración, y porque será objeto de un detallado inventario y estudio con su correspondiente inclusión en el Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano, proseguida de la publicación de la complementación de bienes muebles que completará la presente declaración.

Todas estas obras no relacionadas a continuación quedarán protegidas como Bien de Interés Patrimonial hasta que se complete su inventario, y estarán vinculadas al edificio principal, la vivienda de Brines en la parcela de Elca.

Sección Primera:

- 46.181-0714-000001 Retrato Masculino. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XX. 1901. Autor: Emilio Sala Francés (1850-1910). 44,9 x 33 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000005 Retrato de un caballero de la Orden de Carlos III. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVIII. 1799. Autor: Joseph de Vicente? 63,4 x 53,9 cm. Estado de conservación: regular-malo.
- 46.181-0714-000006 San Francisco de Asís. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. Ca. S. XVII. Autor: anónimo (valenciano?) 124 x 105,8 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000017 Retrato de dama. Pintura cuadro. Óleo sobre tabla. Finales s. XVIII-principios s. XIX Autor: José Ribelles Helip (o Felip; 1778-1835). 38,4 x 29,2 cm. Estado de conservación: regular-malo.
- 46.181-0714-000031 El sueño de Adonis. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XIX. Escuela francesa. 41 x 33,5 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000033 Retrato fúnebre de obispo (cabeza). Vanitas. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVII. Autor anónimo (Círculo de Valdés Leal?). 67 x 75,5 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000036 San Pedro cura con su sombra a un tullido. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVIII? Autor anónimo. 168 x 119 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000037 Retrato de Lord Cuthbert Collingwood (primer Barón de Collingwood). Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. Segunda mitad s. XVIII. Atribuido a taller de Lemuel Francis Abbot? (1760-1802). 47,3 x 39,3 cm. Estado de conservación: bueno.

Sección Tercera

- 46.181-0714-000002 Santo. Pintura cuadro. Óleo sobre tabla. Finales s. XVI. Autor anónimo. 53 x 47,8 x 1,6 cm. Estado de conservación: regular.
- 46.181-0714-000003 Bodegón de frutas. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XIX. Autor anónimo. 33 x 44 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000004 Bodegón de manzanas y membrillos. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. Medios s. XX. Autor: Pedro Bueno Villarejo. 38 x 55 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000007 Paisaje. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVIII. Autor anónimo. 42,9 x 27,8 cm. Estado de conservación: regular.
- 46.181-0714-000008 La Anunciación. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVI. Autor anónimo. 72 x 55,8 cm. Estado de conservación: regular.
- 46.181-0714-000009 San José y el Niño. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XIX. Autor: José García Ramos (1852-1912). 70 x 56,3 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000010 Cabeza de perro, retrato. Pintura cuadro. Óleo sobre tabla. S. XVIII. Autor anónimo. 36,5 x 28,7 x 0,9 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000011 Retrato de dama. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. Finales s. XIX- principios s. XX. Autor: Julio Vila Prades (1873-1930). 115,4 x 83,9 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000012 Escena cotidiana del norte de África (exterior). Pintura cuadro. Óleo sobre tabla. Último tercio s. XIX. Autor: José Tapiró y Baró (1836-1913). 18 x 29 cm. Estado de conservación: regular.
- 46.181-0714-000013 Retrato de infante. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVI/XVII. Autor anónimo. 85 x 65,2 cm. Estado de conservación: bueno. Observaciones: puede ser una copia.
- 46.181-0714-000014 Puente del Rialto en Venecia. Pintura cuadro. Óleo sobre tabla. Finales s. XVIII. Autor anónimo. 15,5 x 11,2 cm. Pareja del núm. 46.181-0714-000015. Estado de conservación: bueno.

- 46.181-0714-000015 Piazzetta San Marco en Venecia, vista desde la Basílica de San Marcos, con el Palacio Ducal y la Basílica de San Giorgio Maggiore al fondo. Pintura cuadro. Óleo sobre tabla. Finales s. XVIII. Autor anónimo. 15, 5 x 11, 2 cm. Pareja del núm. 46.181-0714-000014. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000016 Marina. Pintura cuadro. Óleo sobre tabla. Finales s. XIX-Principios s. XX. Autor: Ricardo Verdugo Landi (1870-1930). 18, 3 x 28,9 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000018 Paisaje (enmarcado con espejo en la parte inferior). Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVIII- XIX. Autor anónimo. 87, 5 x 57, 7 cm. Estado de conservación: regular.
- 46.181-0714-000019 Ángel enojado. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. A. s. XIX. Autor: García Gutiérrez. 203 x 129 cm. Estado de conservación: regular.
- 46.181-0714-000020 Adoración de los Reyes Magos. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVII. Autor anónimo. 52 x 79 cm. Estado de conservación: regular.
- 46.181-0714-000021 Asunción de la Virgen. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVI-XVII. Autor anónimo. 79 x 91 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000022 Bodegón de ostras y de langostinos. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. Entre 1870 y 1920. Autor: Sebastián Gessa y Arias (1840-1920). 18 x 25 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000023 Bodegón con melocotones, sandía y uvas. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. Tercer tercio s. XIX. Autor: Julio Cebrián y Mezquita (1854-1926). 72 x 90,7 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000024 Río Mijares, Montanejos (Castellón). Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. 1953. Autor: Francisco Gimeno Barón (1912-1978). 82,5 x 109 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000025 Cumbres, Montanejos (Castellón). Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. Segunda mitad s. XX. 1953. Autor: Francisco Gimeno Barón (1912-1978). 82,5 x 109 cm.
- 46.181-0714-000026 Retrato infantil. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVIII-XIX. Autor anónimo. 105 x 78 cm. Estado de conservación: regular.
- 46.181-0714-000027 Tipos vascos en el muelle. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. Principios s. XX. Autor: Ricardo Baroja Nessi (1871-1953). 45,5 x 55,5 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000028 Paisaje. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XIX. Autor: Emilio Sala Francés (1850-1910). 46 x 51 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000029 Retrato de caballero. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVIII. Autor anónimo. Medidas: 133 x 100 cm. Estado de conservación: regular.
- 46.181-0714-000030 Coronación de la Virgen. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVIII. Autor anónimo. 88,5 x 67,5 cm. Condiciones de conservación: regular-mala.
- 46.181-0714-000032 Escena bíblica o escena pastoril. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. Finales s. XVII. Autor anónimo. 113,5 x 152 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000034 Retrato de dominico. Santo Domingo de Guzmán Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XVII? Autor anónimo. 60 x 67 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000035 Escena religiosa (aprobación de una orden religiosa) Pintura cuadro. Óleo sobre lámina de cobre. S. XVIII. Autor anónimo. 31 x 23, 8 cm. Estado de conservación: bueno.
- 46.181-0714-000038 Bodegón con frutas y flores. Pintura cuadro. Óleo sobre lienzo. S. XIX. Autor anónimo. 33 x 44 cm. Observaciones: Pareja del núm. 46.181-0714-000003. Estado de conservación: bueno.

3.3.2 Fondos bibliográficos y documentales.

Se trata de la biblioteca del poeta Francisco Brines Bañó. Un poeta de reconocido prestigio, encuadrado en la llamada “Generación de los años 50” y académico de la Real Academia Española

(RAE), que a lo largo de su vida ha ido coleccionando libros, comprados en subastas y en librerías, no solo de España sino también de muchos países americanos. Fruto de esta pasión por los libros ha sido la formación de una magnífica biblioteca, estimándose el número de volúmenes que contiene, superior de 15.000 ejemplares.

Respecto a la temática, estamos ante una biblioteca especializada en poesía contemporánea, tanto en lengua castellana como catalana. Cuenta con una completísima colección de libros, en primeras ediciones, de todos los poetas de su generación, muchos de ellos con dedicatoria autógrafa.

Entre sus fondos encontramos, también, un buen número de libros antiguos de los siglos XVI al XVIII, ejemplares de gran valor bibliográfico de poetas clásicos como: Santa Teresa de Jesús, Lope de Vega, San Juan de la Cruz, Francisco de Quevedo, etc. Además de otras obras en prosa, como las ediciones de su paisano, el erudito Gregorio Mayans (Oliva, 1699 - Valencia, 1781).

Está formada por una completísima colección de libros de poesía española del siglo XX en la cual están representados todos los poetas, tanto los más importantes como los menos conocidos.

- Del Modernismo cabe destacar: Antonio y Manuel Machado, Juan Ramón Jiménez, Ramón del Valle Inclán, Emilio Carrere, Enrique Díez Canedo, Eduardo Marquina, Francisco Villaespesa, Salvador Rueda, etc.

- De la Generación del 27 hay una excelente representación de sus principales poetas: Luis Cernuda, Federico García Lorca, Pedro Salinas, Vicente Aleixandre, Emilio Prados, Rafael Alberti, Jorge Guillén, Manuel Altolaguirre, Dámaso Alonso, etc.; con multitud de primeras ediciones y muchas de ellas con dedicatoria autógrafa. También están presentes autores menos importantes como: Juan José Domenchina, Mauricio Bacarisse, Juan Gil-Albert, Joaquín Romero Murube, Tomás Seral y Casas, Agustín de Foxá, César González Ruano, Luis Rosales, Luis Felipe Vivanco, Concha Méndez, Josefina de la Torre, Juan Lacomba, etc.

Cuenta, además, con una completa colección de libros de prosa del siglo XX: novela, cuento, ensayo, crítica literaria y teatro, donde hay una importante representación de todo el siglo y de todos los autores, desde los grandes creadores de la Generación del 98: Valle Inclán, Pio Baroja, Azorín, Unamuno y Maeztu hasta los autores más jóvenes del presente siglo, pasando por todos los intermedios como: Gabriel Miró, Ramón J. Sender, Antonio Espina, Benjamín Jarnés, etc.

La literatura contemporánea de los países hispanoamericanos está también representada, en especial la poesía. Al parecer, gracias a sus viajes a América, a su amistad con poetas de todas las latitudes y a sus diligentes compras a librerías de viejo y nuevo del todo el mundo, encontremos primeras ediciones de poetas tan importantes como: Rubén Darío, Leopoldo Lugones, Jorge Luis Borges, Pablo Neruda, Eugenio Florit, Delmira Agustini, Julio Herrera y Reissig, Xavier de Villaurrutia, Salvador Novo, César Vallejo, José Emilio Pacheco, pablo Antonio Cuadra, Gastón Baquero, Jorge Carrera Andrade y cientos de poetas más.

En cuanto a las publicaciones periódicas, cuenta con una importante colección de revistas literarias y de poesía, en las que encontramos una amplia representación de las mejores revistas del siglo XX: *Revista de Occidente* (1923), *Cruz y Raya* (1933-1936), *Hora de España* (1937-1939), *Litoral*, *Ínsula*, *Cuadernos Hispanoamericanos*, *Garcilaso*, *Cántico*, etc.

Cabe señalar otros dos grandes conjuntos de singular interés para el estudio y aprecio de la poesía contemporánea: las traducciones al castellano, en ediciones españolas y americanas, de una inmensa

cantidad de autores universales, a menudo muy difíciles de localizar en el mercado debido a su rareza, y los libros de crítica literaria sobre poesía y literatura en general, tanto española como hispanoamericana.

Por todo lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que la biblioteca de Francisco Brines es sin duda una de las grandes bibliotecas españolas especializada en poesía contemporánea y, debido a su singularidad excepcional, constituye un conjunto irreplicable de inmensa importancia cultural.

3.3.2.1 Fondos bibliográficos que pasarán a inscribirse en la Sección Cuarta del Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano, y se anotarán en el catálogo de la Biblioteca Valenciana. Su descripción contiene los siguientes campos:

Nº IGPCV (Número de Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano), título, núm. de volumen (si procede), autor, ciudad, Imprenta/editorial, cronología, observaciones, páginas, medidas y estado de conservación.

Hay dos colecciones de la misma obra, una de 2 tomos (1878), y otra de cuatro volúmenes (1871-1878), de las Cartas de la gloriosa madre Santa Teresa de Jesús. Autora Santa Teresa de Jesús. Madrid: Imprenta y librería de Joseph Doblado. Dos ediciones diferentes una completa y otra incompleta:

4.181-0714-000039 Cartas de la gloriosa madre Santa Teresa de Jesús. 2 volúmenes. Santa Teresa de Jesús. Madrid: Imprenta y librería de Joseph Doblado. Observaciones: la edición tiene el dibujo de las estampas y el grabado de Juan Bernabé Palomino y Fernández de la Vega (Córdoba, 1692-Madrid, 1777). Tiene un grabado retocado por Vicent Galcerán y Alapont (Valencia, 1726-Valencia, 1788. Grabador en dulce y en hueco en el año 1771). Hojas de guarda en papel de aguas. Encuadernación de época, plena piel jaspeada. Ornamentación dorada, tejuelo con título en dorado y nervios en lomo. Estado de conservación: regular-mala.

Tomo I. 1778. 25 x 18 x 5 cm. 686 páginas. 1 ilustración (página 1)

Tomo II. 1778. 25 x 18 x 5 cm. 612 páginas. 5 ilustraciones (págs. 1, 2, 232, 498, 526)

4.181-0714-000045 Cartas de la gloriosa madre Santa Teresa de Jesús. Tomos I, II, III, IV. Autora Santa Teresa de Jesús. Imprenta y librería de Joseph Doblado, Madrid, 1752?-1778. Observaciones: la edición tiene el dibujo de las estampas y el grabado de Juan Bernabé Palomino y Fernández de la Vega (Córdoba, 1692-Madrid, 1777). Notas de Fray Antonio de San Joseph, religioso carmelita descalzo. Encuadernación con pergamino, título en la encuadernación en tinta. Estado de conservación regular.

Tomo I. 1778. 25 x 18 x 5,5 cm. 524 páginas.

Tomo II. 1752. 25 x 18 x 3,5 cm. 399 páginas. 1 ilustración (página 6)

Tomo III. 1771. 25 x 18 x 4 cm. 526 páginas. 1 ilustración (página 1)

Tomo IV. 1771. 25 x 18 x 4 cm. 550 páginas.

4.181-0714-000040 Poesías. Francisco de Quevedo y Villegas. Madrid: Imprenta de Música de D. Eugenio Bieco, 1753. 170 págs. 20 x 14,5 x 2 cm. Observaciones: Segunda edición. Discurso de Luis José Velázquez en el que descubre la autoría de Francisco Quevedo. En la primera edición Quevedo firmó con pseudónimo: Francisco de la Torre. Estado de conservación regular.

46.181-0714-000041 Obras del venerable padre Fray Juan de la Cruz. San Juan de la Cruz. Madrid: Imprenta de Gregorio Rodríguez, 1649. Estado de conservación: regular.

46.181-0714-000042 El perro y la calentura. Novela peregrina. Francisco de Quevedo y Villegas. Madrid: Imprenta de D. Pedro Joseph Alonso y Padilla, 1736. Observaciones: segunda edición. Se identifica a Quevedo como autor, que utilizó en la primera edición el nombre de: Pedro Espinosa. Con el libro se adjuntan unas lecciones naturales. Estado de conservación regular.

46.181-0714-000043 Poeta en Nueva York. Federico García Lorca. México D.C.: Editorial Séneca. 1940. Observaciones: cuatro dibujos originales, un poema de Antonio Machado, y prólogo de José Bergamín. 187 páginas. Encuadernación, Soft cover (tapa blanda). Estado de conservación regular.

46.181-0714-000044 Gramática de la lengua latina. Libro Quarto. De la Prosodia. Gregorio Mayans i Siscar. Valencia: Imprenta de José y Tomás de Orga, 1771. Observaciones: contraportada con grabado xilográfico. Estado de conservación regular.

3.3.2.2 Fondos documentales compuestos por una relación de correspondencia epistolar según relación pormenorizada que obra en el Censo de Archivos de la Comunitat Valenciana.

La totalidad de la correspondencia que se conserva del archivo de Francisco Brines abarca una gran cantidad de cartas destinadas y recibidas de reconocidos autores y artistas de su época, así como también documentos familiares, cartas de sus padres durante las estancias del poeta en las diferentes ciudades en las que vivió (Oxford, Madrid, Salamanca o Deusto).

Estas relaciones epistolares podríamos clasificarlas atendiendo a la relación personal o profesional que Brines tenía con sus interlocutores, o de estos con sus padres; es decir, relación epistolar con escritores contemporáneos de Brines, y de estos escritores contemporáneos con los padres y familia del poeta, así como de Brines con algunos toreros o artistas de su tiempo como José María Clavel.

Entre los escritores de su época cabe destacar la correspondencia que mantiene con Vicente Aleixandre, Carlos Bousoño, Dionisio Cañas, José Ángel Valente, Luis Cernuda o José Olivio Jiménez. Es especialmente significativa la relación epistolar que mantiene con el Premio Nobel, Vicente Aleixandre, ya que además de unirles una gran amistad, Aleixandre ayudó a Brines a confeccionar su primer libro de versos, como se demuestra en las cartas. Las cartas manuscritas son documentos de alto valor literario, puesto que recoge los primeros pasos poéticos de la carrera literaria del poeta de Oliva, así como, de gran valor documental en sí mismos puesto que en explican su proceso creativo, las influencias de otros poetas, sus inquietudes como escritor y poeta.

La relación de cartas que prosigue, están anotadas en el Censo de Patrimonio Documental Valenciano y pasarán a inscribirse en la Sección Cuarta del Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano. Su descripción contiene los siguientes campos:

Nº IGPCV (Número de Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano), título, autor, destinatario, ciudad, cronología, estado de conservación.

46.181-0714-000046 Carta de José Olivio Jiménez (Santa Clara, Cuba, 1926- Madrid, 2003) a la familia de Francisco Brines. Madrid 12/06/1965. Buen estado de conservación.

46.181-0714-000047 Carta del torero José María Clavel Cucalón (Barcelona, 1937) a Francisco Brines. Barcelona. 25/05/1955. Buen estado de conservación.

46.181-0714-000048 Carta de Luis Cernuda (Sevilla, 1902-Ciudad de México, 1963) a Francisco Brines. Los Ángeles, California. 10/01/1963.

46.181-0714-000049 Carta de Francisco Brines a sus padres. Madrid. 23/02/1960. Buen estado de conservación.

46.181-0714-000050 Carta de Vicente Aleixandre y Merlo (Sevilla, 1898-Madrid, 1984) a Francisco Brines. Madrid. 12/06/1965. Buen estado de conservación.

La relación de bienes muebles (pintura, libros, correspondencia) relacionadas anteriormente con su número de inventario y con protección patrimonial BIC o BRP, y las colecciones de bienes muebles (de libros, publicaciones periódicas, cartas, obras de arte, etc.) descritos en su conjunto, pero sin detallar (con protección BRP), estarán vinculados al edificio de la finca denominada “Elca”, es decir, a la finca y casa del poeta Francisco Brines en el término de Oliva (Valencia), y como tal colección de bienes muebles será de aplicación los artículos 41, 44, 53 (respecto al uso y conservación, y prohibición de disgregación de las colecciones de los Bienes Muebles de Interés Cultural y Bienes Muebles de Relevancia Patrimonial) de la Ley 4/1998, de 11 de junio del PCV, recogidos en los puntos 3.2, 3.3. de la presente declaración.

3.4. La Fundación Francisco Brines

La Fundación Francisco Brines de la Comunidad Valenciana, es una fundación privada sin ánimo de lucro que se gesta en el año 2018 por deseo expreso y voluntad de su fundador, Francisco Brines. Es en la primavera de ese mismo año cuando Brines solicita a varias personas amigas el apoyo inicial para llevar a término una idea que se remontaba a un tiempo atrás. A esta iniciativa, puesta ya en marcha, se suman voluntades políticas que manifiestan su interés en el proyecto: el Presidente de la Generalitat, o el Alcalde de Oliva en ese momento. Con estos apoyos manifiestos se decide emprender las gestiones pertinentes para convertir la Fundación Francisco Brines en una realidad. Y, con ello, se pretende preservar el legado literario y artístico del fundador, además de ese lugar paradisíaco e inspirador que ha sido siempre, desde su infancia, el punto de retorno del poeta: Elca.

Finalmente, Francisco Brines puede convertir en realidad el deseo de perpetuar su legado poético en Elca a la que, en los últimos veinticinco años, le ha prestado toda la dedicación necesaria para convertirla en su espacio de vida, rodeándose de todos sus libros, así como de fragmentos de mucha Historia del Arte adquiridos a lo largo de su existencia; colección que continuó ampliando con el mismo entusiasmo que al principio.

Igual que en el lugar geográfico de Elca, con un paisaje agrícola próximo de cuya transformación, de secano a regadío, Brines ha sido testigo, también la casa de siempre ha ido recreando en su interior el gusto ecléctico del Brines adulto, para convertirse en el lugar nuevamente deseado. Así pues, es su voluntad que todo lo que ha acompañado al poeta más íntimo pase, algún día, a ser compartido por todos aquellos que sientan interés o pasión por la poesía.

Elca será la casa de los sentimientos compartidos y, desde ella, como fin principal de la Fundación, se instituirán dos premios de poesía anuales: el Premio Francisco Brines, en lengua castellana, y el Premi l'Elca, en catalán. Certámenes que estarán impregnados por la gratitud del maestro galardonado, cuyo reconocimiento se siente obligado a devolver para que surjan valorados otros poetas, al igual que fue considerado él en aquel primer premio Adonais que le daría a conocer.

El Patronato de la Fundación, elegido por el propio Francisco Brines, tiene la responsabilidad de salvaguardar el patrimonio cultural y físico que constituye el legado del poeta de Oliva, así como de

promover todas aquellas manifestaciones culturales relacionadas con la poesía y las artes plásticas que sea capaz de emprender.

4. Delimitación del BIC

4.1. Delimitación del Sitio Histórico declarado Bien de Interés Cultural.

a) Justificación:

El criterio general seguido para la delimitación del BIC consiste en establecer un área envolvente basada en los siguientes aspectos:

- Paisajísticos y de perspectiva visual, con la inclusión de la parcela completa que incluye el entorno inmediato en el ámbito contextual y visual de la vivienda.
- Históricos, con la inclusión de la parcela y edificios que han sido la vivienda y entorno inmediato en el que Francisco Brines vivió y desarrolló su obra.

b) Definición literal de la delimitación

- Referencia catastral principal: 46183A024006810000HW
- Origen: esquina noreste de la parcela 46183A024006810000HW, punto A (coordenadas X 748801,91, Y 4309138,34)
- Sentido: horario
- Línea delimitadora: la línea coincide con la delimitación de la parcela catastral 46183A024006810000HW. Tomando como origen el punto A, la línea continua en sentido horario hacia el sur, hasta llegar al punto (X 748633,07, Y 4308787,66). Continúa por el límite sur de la parcela hasta el punto (X748571,29, Y 4308793,67), y quiebra ligeramente hacia el este hasta el punto (X 748579,59, Y 4308796,54). Continúa después hacia el norte hasta el punto (X 748559,06, Y 4308867,47) y después hacia el oeste hasta el punto (X 748414,30, Y 4308945,47). La línea continua hacia el norte siguiendo el límite de la parcela antes mencionada, llegando al punto (X 748586,42, Y 4309142,22), para después finalizar de nuevo en el punto A inicial siguiendo el límite norte de la parcela.

4.2. Bienes de relevancia local en el entorno delimitado

La capilla existente en el interior de una de las edificaciones de la vivienda se considera bien de relevancia local por aplicación de la disposición adicional quinta de la ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. La capilla está formada por un solo departamento, decorada con pilastras y capiteles de inspiración neoclásica. Está cubierta con una bóveda rebajada.

4.3. Determinación de sus valores:

- Valores inmateriales: Elca constituye el punto de partida del poeta, tanto a nivel personal como de su obra.
- Valores materiales: edificaciones, mobiliario, obra pictórica y biblioteca.

ANEXO II DOCUMENTACIÓN GRÁFICA